

				presente sección. (Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)				
CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA ADMITIDO

Del cuadro precedente se desprende que: el postor **CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS**, ha cumplido con la presentación de la Documentación de presentación obligatoria, en consecuencia, pasan a la siguiente etapa de evaluación técnica.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2) dos veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁰.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [1.5]²¹ veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= [1.25] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > [1]²² veces el valor referencial y < [1.25] veces el valor referencial: 40 puntos</p>	80 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	Incompleta 15 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NO ADJUNTA ESTRUCTURA ORGANICA

	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mejorar la propuesta de trabajo a la descrita en los TDRs - Organización del equipo de trabajo con su estructura orgánica y su funcionalidad - Detalle de los Recursos físicos por utilizar. - Contexto enfoque y metodología de trabajo - Organización de la consultoría durante la fase de elaboración que determine la culminación del proyecto dentro del plazo establecido. - Procedimiento, organización y control de calidad del producto final. - Visit a de campo y panel fotográfico <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: right;">20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: right;">0 puntos</p>	
		<i>total</i>	<i>95 puntos</i>

De la evidencia descrita líneas arriba, se indica que los tres postores han superado el puntaje técnico y en consecuencia pasaran a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p>	

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS
	I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos	100 puntos

A continuación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3 de las bases integradas sobre la DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.80

c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

oferta tecnica	
CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS	
c1	76
oferta economica	
CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS	
c2	20
puntaje total	
c1+c2	96

A continuación, se procede con la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación descritos en el numeral 3.2 de los términos de referencia. Descrito en las bases como numeral XIX de los términos de referencia.

Encontrándose que

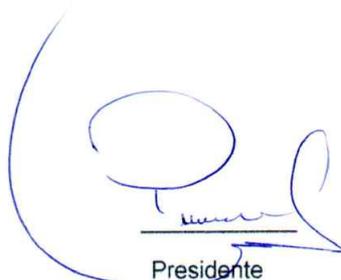
CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS
Cumple

En consecuencia, el comité concluye que el **CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS**, integrado por los consorciados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	10326583681	POMA CASTILLO SERGIO ALEJANDRO	Consultor de Obras	50	PERU	Si	No
2	10410819975	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO	Consultor de Obras	50	PERU	Si	No

Es adjudicado con la buena pro, con su oferta económica de **S/ 350,000.00. TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 10/100 SOLES. CON UN PUNTAJE DE 96 PUNTOS**

No teniendo más que considerar en la presente acta y estando conforme el comité por unanimidad deja constancia que el acta debe ser concluida en los términos descritos en ella. Procediéndose a firmarlo por los miembros del comité, siendo las 15 horas del mismo día.



Presidente



Primer miembro



segundo miembro